



TEATRO CERVANTES

Expediente: 01/2009

Acuerdo: Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato a la entidad RL ABOGADOS, S.C.

D<sup>a</sup> Charo Ema B., con D.N.I 637.215-T, en su condición de gerente , y órgano de contratación, según instrucciones internas del Teatro Cervantes , previos los trámites legales oportunos, procede a la adjudicación del contrato de referencia y , ello de conformidad con los siguientes

### **ANTECEDENTES**

1º Que con fecha 30 de Marzo de 2009 se tramitó expediente de contratación directa de ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MERCANTIL, FISCAL, LABORAL Y EN LITIGIOS DE HASTA 24000,00 EUROS A LA SOCIEDAD TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.

2º Que con fecha 6 de Abril de 2009 se realizó modificación a la licitación, publicándose en la propia página web otorgando nuevo plazo de presentación de solicitudes.

3º Que durante el periodo comprendido entre el 6 de Abril de 2009 y el 25 de Abril de 2009, se ha mantenido en la propia Web del Teatro Cervantes el acuerdo de licitación relativo al expediente citado.

4º Que el plazo para la presentación de ofertas quedó cerrado definitivamente el 25 de Abril de 2009.

5º Que con fecha 4 de Mayo de 2009, este órgano de contratación procedió a la apertura de ofertas, constatándose la validez, idoneidad y cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia económica, técnica y financiera de ellas.

6º Que tras el análisis de las ofertas recibidas, este órgano de contratación, adopta el acuerdo que a continuación se transcribe.

### **PARTE DISPOSITIVA**

Adjudicar el contrato objeto del presente expediente de contratación a la entidad RL ABOGADOS, S.C., por ser la que más se ajusta a la totalidad de exigencias previstas en el pliego de condiciones de esta licitación.

En Málaga, a 11 de Mayo de 2009.